

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. FDLC-LP-003- 2024
ADENDA NÚM. 1**

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, FIESTAS Y FESTIVALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA”.

Que la Alcaldesa Local de La Candelaria (FDLC), a los 14 días del mes de noviembre de 2024, en representación del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto 374 de 2019 “Por medio del cual se delega a los alcaldes locales la facultad para contratar”, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y en cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015, con fundamento en el análisis hecho a las observaciones recibidas al pliego de condiciones, procede a través de la presente Adenda Núm. 1, a realizar las modificaciones al pliego de condiciones y los demás documentos que deban modificarse en razón a la misma, correspondientes al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLC-LP-003-2024** en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria publicó el proceso contractual a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLC-LP-003-2024**, con el objeto contractual antes señalado.
2. Que, durante el término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron 7 observaciones, dentro de las cuales se acogieron las observaciones formuladas por los proponentes MARIANA PEÑUELA, y FUNDESCO, de acuerdo con los documentos de respuesta cargados en la plataforma SECOP II.
3. Que, de acuerdo con las observaciones acogidas en respuesta del 14 de noviembre de 2024, el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria considera necesario realizar la modificación al pliego de condiciones electrónico del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLC-LP-003-2024**, así:

PRIMERO: Modificar el numeral 2.4.1.7 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales del **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO ELECTRONICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLC-LP-003-2024**, el cual quedara así

“2.4.1.7 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales.

Personas Jurídicas: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato de Pagos de seguridad social y aportes legales (Formato No. 6) suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso,

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el respectivo formato.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales: El Proponente persona natural deberá presentar el Formato de Pagos de seguridad social aportes legales en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las seis (6) últimas planillas de pago antes del cierre del proceso.



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. FDLC-LP-003- 2024
ADENDA NÚM. 1

Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable (seis (6) ultimas planillas de pago antes del cierre del proceso). Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes Plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

SEGUNDO: Modificar el numeral 2.5.1.1 Factor de Calidad Técnico Adicional – Hasta 38,50 puntos del **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO ELECTRONICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLC-LP-003-2024**, el cual quedara así

5.2.11 Factor de Calidad Técnico Adicional – Hasta 38,50 puntos

FACTOR DE CALIDAD: TÉCNICO ADICIONAL		PUNTAJE													
<p>PANTALLA ADICIONAL:</p> <p>Al proponente que mejore las condiciones establecidas en el anexo técnico colocando a disposición de la Fiesta de Reyes de UNA (1) pantalla adicional que cumpla con las siguientes características: Proyección en vivo de los conciertos del evento, en pantalla Led de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de alto, conecta dadas a las tres (3) cámaras y equipos auxiliares necesarios para una óptima reproducción de conciertos en exteriores, con un brillo de más de 7500 NITS 1R1G1B y una vista de ángulo de 140 grados para una adecuada visualización de día en altura, incluyendo el transporte, montaje, manejo de la proyección, desmontaje y su estructura.</p> <p>Para efectos de lo anterior, el contratista debe contemplar un plan de emergencias y garantizar el servicio de estas pantallas con condiciones climatológicas poco favorables como la lluvia por los tres (3) días en los que se desarrollará el evento. (adicional a la que se encuentre en el presupuesto.)</p>		30													
<p>OTORGAR SIN COSTO ADICIONAL CHAQUETAS:</p> <p>El proponente que oferte sin costo para la entidad y para cada miembro el comité de reyes una chaqueta determinada por el FDLC que sirva para identificarlos dentro de la Fiesta de Reyes (7 personas), que cumpla las siguientes condiciones:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES</th></tr><tr><td rowspan="4">FAZ PRINCIPAL</td><td>Color concertado con el comite técnico del Proyecto, con bolsillos.</td></tr><tr><td>No se pueden realizar en color negro</td></tr><tr><td>Tela impermeable, elaborada en 100% poliéster</td></tr><tr><td>Peso (masa/unidad de área) 115,00+- 5 g/m2</td></tr><tr><td></td><td>Repelencia agua</td></tr><tr><td>FORRO</td><td>Impermeabilidad (método lluvia - LLOVISNA)</td></tr><tr><td>CAPOTA</td><td>Capota que seguridad en el cuello con cremallera invisible</td></tr></table>		ITEM	ESPECIFICACIONES	FAZ PRINCIPAL	Color concertado con el comite técnico del Proyecto, con bolsillos.	No se pueden realizar en color negro	Tela impermeable, elaborada en 100% poliéster	Peso (masa/unidad de área) 115,00+- 5 g/m2		Repelencia agua	FORRO	Impermeabilidad (método lluvia - LLOVISNA)	CAPOTA	Capota que seguridad en el cuello con cremallera invisible	8.5
ITEM	ESPECIFICACIONES														
FAZ PRINCIPAL	Color concertado con el comite técnico del Proyecto, con bolsillos.														
	No se pueden realizar en color negro														
	Tela impermeable, elaborada en 100% poliéster														
	Peso (masa/unidad de área) 115,00+- 5 g/m2														
	Repelencia agua														
FORRO	Impermeabilidad (método lluvia - LLOVISNA)														
CAPOTA	Capota que seguridad en el cuello con cremallera invisible														
TOTAL		38.5													

Para efectos de lo anterior el proponente deberá diligenciar el **FORMATO 14. ACEPTACIÓN DE FACTOR DE CALIDAD TÉCNICO ADICIONAL**, señalando aquellos factores de calidad técnico que asumirá conforme a lo anterior.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. FDLC-LP-003- 2024
ADENDA NÚM. 1

Nota 1: La mejora en aspectos del Factor de Calidad Técnico Adicional, no deberá generar costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, cualquier valor adicional deberá ser asumido por cuenta y riesgo del operador

TERCERO: adicionar el numeral **2.4.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** la **NOTA 9** al **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO ELECTRONICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLC-LP-003-2024**, la cual quedara así

2.4.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOTA 9: Para acreditar la experiencia requerida, el proponente puede acreditarlo mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o el acta de liquidación con recibo a satisfacción

CUARTO: Publicar nuevamente el documento **FORMATO 12 – PROPUESTA ECONOMICA** del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLC-LP-003-2024**

QUINTO: Las demás condiciones y exigencias contenidas en el complementario al pliego electrónico, los anexos y formatos y demás documentos del Proceso de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLC-LP-003-2024**, no modificadas por la presente **ADENDA No. 1** continúan vigentes y su cumplimiento será de carácter estricto y obligatorio.

Se firma a través de la plataforma Electrónica SECOP II.

